



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00732716- -UNC-ME#SGI

VISTO el Convenio de Cooperación suscripto con fecha 19 de agosto de 2022 entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de convocar una cantidad importante de personas a los fines de realizar las capacitaciones requeridas para dar cumplimiento a la ejecución del Convenio citado;

Que la Secretaría de Gestión Institucional solicita la aprobación de un modelo de contrato de adhesión para la contratación de capacitadores del curso de idioma que fuera elaborado para la formación de los becarios del "Programa Progresar" y del "Programa de Becas Estratégicas Manuel Blegrano";

Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012 establece en su artículo 14 la posibilidad de que la autoridad rectoral apruebe nuevos modelos de contratos;

Que resulta necesario autorizar al Sr. Secretario de Gestión Institucional a dictar las resoluciones necesarias aprobatorias de los contratos que se generen a consecuencia del Convenio citado en el Visto;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su dictamen DDAJ-2022-71072-E-UNC- DGAJ#SG;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el modelo de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión para el dictado del curso/capacitación (sin relación de empleo público), que como ANEXO forma parte de la presente, en el marco de la ejecución del Convenio suscripto con el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 2º: Autorizar al Sr. Secretario de Gestión Institucional a dictar las resoluciones aprobatorias de los contratos, de acuerdo al modelo que se aprueba por esta resolución.

ARTICULO 3º: Instruir a la Secretaria de Gestión Institucional, a que de manera previa al dictado de la resolución por parte del Sr. Secretario de Gestión Institucional, se deberá agregar la siguiente documentación respecto del contratado: copia del documento nacional de identidad, curriculum vitae constancia de opción ante A.F.I.P., declaración jurada de vínculos y cargos del contratado.

ARTICULO 4º: Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaria de Gestión Institucional. Cumplido, archívese.